Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

GOBIERNO de CANTABRIA
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ANEXO I
CONVOCATORIA

Proyecto	INICIATIVAS SINGULARES DE EMPLEO de Cabezón de la Sal
Denominación	**Técnico/a en cultivo hidropónico**
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	- Estar en posesión del título de Ingeniero/a agrónomo, forestal o licenciatura similar. - Experiencia profesional en el sector de la agricultura -Estar desempleado/a e inscrito/a en el Servicio Cántabro de Empleo el día 23/09/2013 y en el momento de la contratación
Información sobre la plaza	Retribución neta mensual aproximada: 930 euros incluidas las pagas extras.
Plazo de presentación de solicitudes	**Hasta las 14:00 horas del 20 de febrero de 2014 en el registro del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal**
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Instancia solicitando formar parte del proceso de selección ▪ Fotocopia DNI/NIE ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos ▪ Informe de Vida Laboral actualizado ▪ Tarjeta de inscripción en el Servicio Cántabro de Empleo (DARDE)

BAREMO:

Méritos	**Puntuación**
Experiencia profesional como técnico/a en cultivo hidropónico	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de **3 puntos**.
Experiencia profesional en el sector de la agricultura	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de **2 puntos.**
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 20 horas.	Máximo de **1 puntos**, a razón de 0,002 puntos por cada hora..
Puntuación máxima:	**6 puntos**

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 5 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos.**

ENTREVISTA: Puntuación máxima: **3 puntos.**

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.